MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA UOC N° 008/2016

Asunción, 07 de Setiembre del 2016

CONTRATACION DIRECTA- SBE N° 05/2016
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA SNNA" -

Señor
Carlos Gabriel Sanchez Sartorio
CGS CONSULTORES
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de comunicar que por Resolución N° 426/2016 de fecha 06 de Setiembre del 2016 se adjudican los siguientes Ítems de a las siguientes empresas:

- Los Ítems N° 1, 2 y 4 a la empresa Unipersonal Everest Comercial, del Señor Ever Marcial Chamorro Peña,
- Los Ítems N° 3, 5, 6 y 11 a la empresa Unipersonal Distribuidora Melody, de la Sra. Lelia Luisa Ferrerira,
- El Ítem N° 9 a la empresa Induclor S.R.L, y
- Se declara desierto los ítems N° 7, 8 y 10.

Se adjunta copia de la Resolución N° 426/2016.-

Sin otro asunto que tratar, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Dirección de UOC

.....
Sr. Nelson Rivarola
Director UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Juan Manuel Paranzo

08-09-2016

10:50

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA UOC N° 009/2016

Asunción, 07 de Setiembre del 2016

CONTRATACION DIRECTA- SBE N° 05/2016
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA SNNA" -

Señores
INDUCLOR S.R.L.
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de comunicar que por Resolución N° 426/2016 de fecha 06 de Setiembre del 2016 se adjudica a la empresa la cual representan paras el **Ítem N° 9: Detergente Desengrasante,** y los siguientes Ítems de a las siguientes empresas:

- Los Ítems N° 1, 2 y 4 a la empresa Unipersonal Everest Comercial, del Señor Ever Marcial Chamorro Peña,
- Los Ítems N° 3, 5, 6 y 11 a la empresa Unipersonal Distribuidora Melody, de la Sra. Lelia Luisa Ferrerira, y
- Se declara desierto los ítems N° 7, 8 y 10.

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato:

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento Tributario actual.
f) Certificado de cuenta bancaria.

ADEMÁS, SE RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE POLIZA LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 28 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL MISMO.

Se adjunta copia de la Resolución N° 426/2016.-

Sin otro asunto que tratar, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

.....
Sr. Nelson Rivarola
Director UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RECIBIDO
Firma:
Aclaración: Doris Barrios
Fecha: 08 / 09 / 16.
INDUCLOR S.R.L.

NOTA UOC N° 010/2016

Asunción, 07 de Setiembre del 2016

CONTRATACION DIRECTA- SBE N° 05/2016
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA SNNA" -

Señores
ABUELO JUAN S.R.L.
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de comunicar que por Resolución N° 426/2016 de fecha 06 de Setiembre del 2016 se adjudican los siguientes Ítems de a las siguientes empresas:

- Los Ítems N° 1, 2 y 4 a la empresa Unipersonal Everest Comercial, del Señor Ever Marcial Chamorro Peña,
- Los Ítems N° 3, 5, 6 y 11 a la empresa Unipersonal Distribuidora Melody, de la Sra. Lelia Luisa Ferrerira,
- El Ítem N° 9 a la empresa Induclor S.R.L, y
- Se declara desierto los ítems N° 7, 8 y 10.

Se adjunta copia de la Resolución N° 426/2016.-

Sin otro asunto que tratar, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....

Sr. Nelson Rivarola
Director UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Recibí
08-09-2016

ABUELO JUAN S.R.L.
Mirta Aguilera

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA
NIÑEZ
Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA UOC N° 011/2016

Asunción, 07 de Setiembre del 2016

CONTRATACION DIRECTA- SBE N° 05/2016
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA SNNA" -

Señor
EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
EVEREST COMERCIAL
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de comunicar que por Resolución N° 426/2016 de fecha 06 de Setiembre del 2016 se adjudica a la empresa la cual representan para los Los **Ítems N° 1, 2 y 4,** y los siguientes Ítems de a las siguientes empresas:

- Los Ítems N° 3, 5, 6 y 11 a la empresa Unipersonal Distribuidora Melody, de la Sra. Lelia Luisa Ferrerira,
- El Item N° 9, a la empresa INDUCLOR S.R.L. y
- Se declara desierto los ítems N° 7, 8 y 10.

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato:

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento Tributario actual.
f) Certificado de cuenta bancaria.

ADEMÁS, SE RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE POLIZA LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 28 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL MISMO.

Se adjunta copia de la Resolución N° 426/2016.-

Sin otro asunto que tratar, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección de UOC

.....
Sr. Nelson Rivarola
Director UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 426/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 Y 11 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8 Y 10"

Asunción, 06 de setiembre de 2016

VISTO: el Memorándum D.G.A.F.Nº 617/2016 de fecha 05 de setiembre de 2.016, de la Dirección General de Administración y Finanzas a través del cual solicita resolución institucional para la adjudicación del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2016 para la adquisición de artículos de aseo y limpieza para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID N° 314.301,** previsto en el **Rubro 340: "Bienes de Consumo de Oficina e insumos**"; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría*... de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su artículo 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*"----------

QUE, a través del Memorándum D.G.A.F. Nº 6172.016 de fecha 05 de setiembre de 2016, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en el marco del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2016 para la adquisición de artículos de aseo y limpieza para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia con **ID N° 314.301,** previsto en el **Rubro 340: "Bienes de Consumo de Oficina e insumos**".----------

QUE, según Acta de Apertura Nº 19/2016 de fecha 11 de julio de 2016, ha presentado sus ofertas las siguientes empresas: CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO (CGS CONSULTORES), INDUCLOR S.R.L., ABUELO JUAN S.R.L., EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA (EVERREST COMERCIAL) y LELIA LUISA FERREIRA MEDINA (DISTRIBUIDORA MELODY).----------

Abg. Carlos Enrique Arrúa Portillo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 426/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 Y 11 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8 Y 10"

QUE, según el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de setiembre de 2016, expresa: "*...Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 19/2016 de fecha 11 de Julio del 2016, observándose que se presentaron cinco ofertas, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ítem y por subasta a la baja electrónica.*"----------

QUE, prosigue refiriendo el Acta de Evaluación de Ofertas: "*...el Comité concluye que la empresa unipersonal Everest Comercial, del Sr. Ever Marcial Chamorro Peña ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y el precio ofertado ha sido señalado como admisible conforme a la explicación del oferente y las consideraciones expuestas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificación 1173/2016, y se recomienda la adjudicación para el Ítem Nº 1: Alcohol en gel.*"----------

QUE, sigue expresando: "*...el Comité concluye que la Empresa Everest Comercial, ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y el precio ofertado ha sido señalado como admisible conforme a la explicación del oferente y las consideraciones expuestas, dando cumplimientos a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificación 1173/2016, ya que la convocante dispone de presupuesto Objeto de Gasto 330, y se recomienda para la adjudicación para el Ítem Nº 2: Palangana y/o bañera para bebé.*"----------

QUE, prosigue expresando: "*...el Comité concluye que la Unipersonal Distribuidora Melody, de la Sra. Lelia Luisa Ferreira, ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y el precio ofertado ha sido señalado como admisible, ya que la convocante dispone de presupuesto Objeto de Gasto 330, y se recomienda para la adjudicación del Ítem Nº 3: Cepillo de dientes.*"----------

QUE, el Acta de Evaluación sigue expresando: "*...el Comité concluye que la Empresa Everest Comercial, ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y el precio ofertado ha sido señalado como admisible conforme a la explicación del oferente y las consideraciones expuestas, dando cumplimientos a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificación 1173/2016, ya que la convocante dispone de presupuesto Objeto de Gasto 330, y se recomienda para la adjudicación para el Ítem Nº 4: Crema dental.*"----------

Abg. Carlos Enrique Garcés Fleitas
Interino - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 426/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 Y 11 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8 Y 10"

- Los ítems Nº 1, 2 y 4 a la empresa **Unipersonal Everest Comercial, del Sr. Ever Marcial Chamorro Peña**, por un monto total de **Gs. 18.070.000 (Guaraníes dieciocho millones setenta mil)**, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12352104-005	Alcohol en Gel	Bali	Paraguaya	*Unidad*	1.000	Frasco	8.800	8.800.000
2	47121804-009	Palangana - bañera para bebé	Cajobil	Brasilera	*Unidad*	150	UNIDAD	25.000	3.750.000
4	53131502-001	Crema Dental	Colgate	Brasilera	*Unidad*	1.600	UNIDAD	3.450	5.520.000

- Los Ítems Nº 3, 5, 6, y 11, a la empresa **Unipersonal Distribuidora Melody,** de la **Sra. Lelia Luisa Ferreira**, por un **monto total de Gs. 27.824.500 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos veinticuatro mil quinientos)**, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	53131503-001	Cepillo de Dientes	ONDOTIC	China	*Unidad*	3.000	UNIDAD	2.000	6.000.000
5	53131608-002	Jabón Líquido	MAR – ANTIBAC	Nacional	*Unidad*	1.250	Frasco con aplicador	15.100	18.875.000
6	47121804-009	Palangana Mediana	INPLAST	Brasil	*Unidad*	130	UNIDAD	8.150	1.059.500
11	47121806-001	Escurridor de goma	MB	Brasil	*Unidad*	300	UNIDAD	6.300	1.890.000

- El ítem Nº 9 a **la empresa INDUCLOR S.R.L.,** por un **monto total de Gs. 11.699.000 (Guaraníes once millones seiscientos noventa y nueve mil)**.----------

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	47131810-001	Detergente Desengrasante	Ondina	Nacional	*Unidad*	1.000	Bidones de 5 litros	11.699	11.699.000

Artículo 2°: DECLÁRASE, desierto los Ítems Nº **7**, **8** y **10**, del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2016 para la adquisición de artículos de aseo y limpieza para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, segundo llamado, con **ID N° 314.301**.----------

Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 426/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 Y 11 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8 Y 10"

Artículo 3º: **DISPÓNESE,** la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo

De : Unidad Operativa. Contrataciones <uoc@snna.gov.py>

jue, 08 de sep de 2016 09:54

1 ficheros adjuntos

Asunto : NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN ID Nº 314301

Para : everest97@hotmail.com

Buenos días,

Por este medio remitimos adjunto NOTA UOC Nº 11/2016, por el cual notificamos adjudicación en el marco del llamado:
"ADQ. DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LA SNNA", ID Nº 314301.

Solicitamos sus buenos oficios para proveernos por este mismo medio acuse correspondiente,

Atte.

--
Saludos cordiales,

Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá Asunción, Paraguay
Tel. +595 21 204-749 Int: 123

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL
Favor no imprima este correo electrónico a menos que sea estrictamente necesario hacerlo

NOTA UOC Nº 11_EVEREST COMERCIAL.pdf
2 MB

Zimbra: **uoc@snna.gov.py**

Fwd: NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN ID Nº 314301

De : Unidad Operativa. Contrataciones <uoc@snna.gov.py>
Asunto : Fwd: NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN ID Nº 314301
Para : ever chamorro <everestcomercial@hotmail.es>

jue, 08 de sep de 2016 13:46
1 ficheros adjuntos

De: "Unidad" <uoc@snna.gov.py>
Para: "everest97" <everest97@hotmail.com>
Enviados: Jueves, 8 de Septiembre 2016 9:54:52
Asunto: NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN ID Nº 314301

Buenos días,

Por este medio remitimos adjunto NOTA UOC Nº 11/2016, por el cual notificamos adjudicación en el marco del llamado:
"ADQ. DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LA SNNA", ID Nº 314301.

Solicitamos sus buenos oficios para proveernos por este mismo medio acuse correspondiente,

Atte.

--
Saludos cordiales,

Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá Asunción, Paraguay
Tel. +595 21 204-749 Int: 123

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL
Favor no imprima este correo electrónico a menos que sea estrictamente necesario hacerlo

--
Saludos cordiales,

Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá Asunción, Paraguay
Tel. +595 21 204-749 Int: 123

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL
Favor no imprima este correo electrónico a menos que sea estrictamente necesario hacerlo

---

NOTA UOC Nº 11_EVEREST COMERCIAL.pdf
2 MB

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA UOC N° 012/2016

Asunción, 07 de Setiembre del 2016

CONTRATACION DIRECTA- SBE N° 05/2016
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA SNNA" - [illegible]

Señora
LELIA LUISA FERREIRA
DISTRIBUIDORA MELODY
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de comunicar que por Resolución N° 426/2016 de fecha 06 de Setiembre del 2016 se adjudica a la empresa la cual representa para los **Ítems N° 3, 5, 6 y 11** , y los siguientes Ítems de a las siguientes empresas:

- Los Ítems N° 1, 2 y 4 a la empresa Unipersonal Everest Comercial, del Sr. Ever Marcial Chamorro Peña,
- Ítem N° 9 a la empresa INDUCLOR S.R.L., y
- Se declara desierto los ítems N° 7, 8 y 10.

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato:

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento Tributario actual.
f) Certificado de cuenta bancaria.

ADEMÁS, SE RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE POLIZA LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 28 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL MISMO.

Se adjunta copia de la Resolución N° 426/2016.-

Sin otro asunto que tratar, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

.....
Sr. Nelson Rivarola
Director UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

08-09-16

MELODY
Lelia Ferreira de Stefani
Teléf.: 670.407